



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N°001-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de enero de 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de enero del 2024, en la Estación Orden del Día, se agendo LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 5.- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, sobre el particular, el artículo 70° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, señala que: "El Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la municipalidad, estableciéndose en los artículo 76°, del mencionado reglamento, las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR** las COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N°001-2024-MDTAI

### 1. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
VOCAL

CARMEN FAJARDO BALAREZO.  
FRESIA CHOCCÑA SANCHEZ.  
ELVA CHAVEZ ORE DE FARFÁN.

### 2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN.

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
VOCAL

JESUS RIOS ALTAMIRANO.  
CARMEN FAJARDO BALAREZO.  
FRESIA CHOCCÑA SANCHEZ.

### 3. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
VOCAL

FRESIA CHOCCÑA SANCHEZ.  
JESUS RIOS ALTAMIRANO.  
AUGUSTO GUZMAN MORALES

### 4. COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
VOCAL

ELVA CHAVEZ ORÉ DE FARFÁN.  
CARMEN FAJARDO BALAREZO.  
AUGUSTO GUZMAN MORALES.

### 5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
VOCAL

AUGUSTO GUZMAN MORALES.  
ELVA CHAVEZ ORE DE FARFÁN.  
JESUS RIOS ALTAMIRANO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo de concejo a cada una de las comisiones y a los órganos estructurados de la municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la oficina de las tecnologías de la información y comisiones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
*Rod Alfredo Crisóstomo Suárez*  
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**

